



Resolución de Consejo Directivo 135 / 2026 - TAR -UNSa

Otorga ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ - Expte. N° 291/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
09/09/2026

VISTO

La solicitud de ayuda económica presentada por el Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, docente de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que el pedido lo realiza a fin de cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Maestría en Derecho Administrativo, que se dicta en la Universidad Católica de Salta.

Que se cuenta con Fondos para Capacitación Docente para solventar los gastos que demande el cursado de la carrera mencionada.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Hacienda, aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 22 de diciembre de 2.025, en el que se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la docente, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO CON 63/100 (\$152.004,63).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR AYUDA ECONÓMICA PARA CAPACITACIÓN DOCENTE por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO CON 63/100 (\$152.004,63), abonados al Abog. Daniel David MANSILLA MUÑOZ, DNI N° 28.086.035, Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Derecho Civil, de la carrera de Contador Pública, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

3.4.5 Capacitación: PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO CON 63/100 (\$152.004,63); a Fondos para Capacitación Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Arias B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa